



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Cambio o ampliación de giro de licencia de funcionamiento o permiso municipal.				
DESCRIPCIÓN				
Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Económico, que autoriza al titular a la ampliación de giro de licencia de funcionamiento o permiso municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL				
• Artículos 205 y 222 fracción V del Bando Municipal 2018.				
DOCUMENTO A OBTENER			VIGENCIA	
Licencia de funcionamiento o permiso municipal actualizado.			Año fiscal	
SE REALIZA EN LÍNEA		DIRECCIÓN WEB		
<input checked="" type="checkbox"/> NO				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				
Cuando las personas físicas o morales quieran ampliar el giro de licencia de funcionamiento o permiso municipal.				
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial. * En caso de no acudir el titular, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados. 2. Obtener resultado aprobatorio en la verificación realizada por personal de la Dirección de Desarrollo Económico.	ORIGINAL 1	COPIA (S) 2	• Artículos 205 y 222 fracción V del Bando Municipal 2018. • Evidencia, respaldo, antecedente que se realizó el trámite. • Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.	
PERSONAS MORALES				
1. Identificación Oficial. * En caso de no acudir el representante legal, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados. 2. Obtener resultado aprobatorio en la verificación realizada por personal de la Dirección de Desarrollo Económico. 3. Copia del Poder notarial del representante legal y 4. Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.	ORIGINAL 1	COPIA (S) 2	• Artículos 205 y 222 fracción V del Bando Municipal 2018. • Evidencia, respaldo, antecedente que se realizó el trámite. • Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

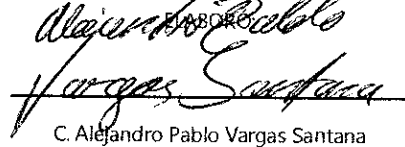
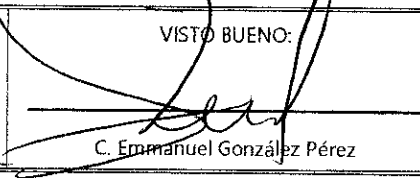
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA (S)	NO APLICA
OTROS			
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	45 minutos	DEVIRO DE RESPUESTA:	5 días hábiles
VIACENCIA:	Año fiscal		
COSTO:	De acuerdo al giro que se trate:		
	<p>1. Anuncios publicitarios. Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción, (0.66, número de salarios mínimos).</p> <p>II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano, autosoportados por m2 o fracción, (1.21, número de salarios mínimos).</p> <p>III. Luminosos, de neón, electrónicos, de proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por m2 o fracción, (2.42, número de salarios mínimos).</p> <p>IV. Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción, (3.63, número de salarios mínimos).</p> <p>V. Anuncios colgantes:</p> <p>A). Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día, (0.121, número de salarios mínimos).</p> <p>B). Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción, (3.63, número de salarios mínimos).</p> <p>VI. Distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo, por día, (3.63, número de salarios mínimos).</p> <p>2. Diversiones, juegos y espectáculos públicos. Lo que estipula el artículo 123 del Código financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>3. Actividades comerciales y de servicios en vías y áreas públicas. Artículos 154 y 154 Bis del Código financiero del Estado de México y municipios. Locales en mercados públicos municipales, por cada metro cuadrado o fracción, (0.01, número de salarios mínimos). Máquinas accionadas por monedas, fichas o cualquier otro mecanismo, expendedoras de cualquier tipo de productos y/o prestadoras de servicios, por máquina, (0.050, número de salarios mínimos). Por la renovación anual de permiso para ejercer actividades comerciales y de servicios en vías y áreas públicas, se pagará por cada metro cuadrado o fracción, (0.030 número de salarios mínimos).</p> <p>4. Estacionamiento en la vía pública y de servicio público Artículo 157, 158 del Código financiero del Estado de México y municipios.</p> <p>I. Por cada cajón de estacionamiento de vehículos en la vía pública y lugares de uso común, por cada diez minutos, (0.0260, número de salarios mínimos).</p> <p>II. Por el uso como base de taxis en la vía pública, una cuota diaria por cada cajón de estacionamiento, (0.3402, número de salarios mínimos).</p> <p>III. Por el uso de la vía pública como estacionamiento diario por periodos de las 8:00 hrs. a las 20 hrs. en beneficio de establecimientos comerciales o de servicios por cajón determinado, (0.3402, número de salarios mínimos).</p> <p>• Los establecimientos que presten el servicio de manera permanente pagarán bimestralmente 0.34, número de salarios mínimos, por cada espacio o cajón autorizado,</p>		

	dentro de los días primero al diecisiete días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.			
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el servicio se preste de manera eventual se pagarán 0.30, número de salarios mínimos, por cada espacio o cajón autorizado, al día siguiente hábil de la evaluación realizada. 			
	5. Venta de bebidas alcohólicas. De acuerdo al Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, según sea el tipo de establecimiento.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Área de cajas de la Tesorería municipal, ubicada en Hermenegildo Galeana 509, Barrio del Calvario, Zinacantepec México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheques certificados.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se realiza la ampliación de giro si cumple con todos los requisitos.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico.		Departamento de Desarrollo Económico.		
AUTOR DE LA DEPENDENCIA:		C. Emmanuel González Pérez.		
DOMICILIO:	CALLE:	HERMENEGILDO GALEANA.	NO. INT. Y EXT.:	509
COLONIA:	Barrio del Calvario	MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	2181444	1009		economicozinacantepec2016@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:		MUNICIPIO:		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:				
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Atienden sábado y domingo?			
RESPUESTA:	No, sólo de lunes a viernes			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede tramitar vía internet?			
RESPUESTA:	No, el trámite es presencial			



PREGUNTA FRECUENTE:	¿Se puede tramitar vía telefónica?
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Expedición de licencia de funcionamiento para actividades de bajo impacto por medio del SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).	

 C. Alejandro Pablo Vargas Santana	VISTO BUENO:  C. Emmanuel González Pérez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/02/2018.
--	---	--